|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Revisiones Especiales | Evidencia documental de las solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil hizo llega a la Entidad de Fiscalización | 19/12/2018 | Artículo 110 Fracciones VI, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 6 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. | Es documentación soporte de un proceso de investigación y no se ha generado el Informe de Investigación Administrativa. | Completa | 18/201819/12/2018 | Hasta que haya culminado el proceso | No | Hasta que haya culminado el proceso | Completa | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Dirección de Revisiones Especiales | Copia de la auditoría especial realizada a las finanzas de la administración de Francisco Vega de la Madrid | 06/08/2020 | Artículo 110 Fracciones VI, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 6 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios | Es documentación soporte de un proceso de investigación y no se ha generado el Informe de Investigación Administrativa. | Completa | 07/202006/08/2020 | Hasta que haya culminado el proceso | No | Hasta que haya culminado el proceso | Completa | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California | Copia de la opinión técnica TIT/1599/2020 y sus anexos | 19/01/2021 | Artículo 110 Fracciones VII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 6 y 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios | Corresponde a una opinión o punto de vista de la Auditoría Superior y que es parte de un proceso deliberativo de un sujeto obligado distinto. | Completa | 04/202119/01/2021 | 5 años | No | 5 años | Completa | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Dirección de Revisiones Especiales | Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, los cuales contienen losDictámenes Técnicos emitidos en términos del artículo 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en el ejercicio 2020 | 02/06/2021 | Articulo 37 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 110 Fracciones VIII, IX, X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 6, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de baja California y sus Municipios | Es documentación soporte de un proceso de investigación  | Completa | 22/202102/06/2021 | Hasta que haya culminado el proceso | No | Hasta que haya culminado el proceso | Completa | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 DE LA LEY TRANSPARENCIA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 52, 123, 129, 131, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCCIÓN DE DATOS PERSONALES DE BAJA CALIFORNIA; NUMERALES SÉPTIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.